

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

<b>Concepto</b>	<b>Folios</b>	<b>Valor</b>
Agencias en derecho		\$2.800.000
Gastos de Notificación		\$23.700
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.823.700</b>

Medellín, 15 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	JHON JAIRO PÉREZ ARANGO
<b>Demandado</b>	SANTOS CELIMO ANGULO RODRÍGUEZ
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2018 00292 00</b>
<b>Asunto</b>	APRUEBA COSTAS, REQUIERE NUEVO PODER - ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, advierte el despacho que el abogado Andrés Felipe Rivera allega memorial, solicitando se le dé traslado de la demanda y anexos, aduciendo ser el apoderado del demandado y al efecto allega escrito contentivo de poder, no obstante el mismo no se puede tener en cuenta dado que no cumple con las exigencias del artículo 5 del Decreto 806 de 2020 ni del 74 del Código General del proceso, ya que no hay constancia de que el poderdante lo confirió mediante mensaje de datos ni tiene presentación personal.

Por lo anterior se requiere al togado para que remita constancia que de cuenta que el poder le fue otorgado mediante mensaje de datos proveniente del poderdante o que tenga presentación personal.

Por último, dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

### **NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE**

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ**

---

<sup>1</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 171 (E)** Hoy **16 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbde5b2d1a6e87e69025590cb8493382657ea14d416825465d0401555f8ec77f**

Documento generado en 15/12/2021 01:56:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>